



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA
Plaza Nst^a Sra del Rosario, 10. 29755
Telefono 952.55.30.06, Fax 952.55.31.00.
Email: Ayuntamiento@canillasdealbaida.es.
CIF. P-2903400-F.

2^a DECRETO DE ALCALDÍA COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO, COMO CONSECUENCIA DE LA EPIDEMIA VÍRICA DEL COVID -19

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dicta el Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se Declara el Estado de Alarma a raíz de la epidemia por el Virus Covid-19.

**JORGE MARTÍN PÉREZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE CANILLAS DE ALBAIDA**

En uso de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Continua en vigor el BANDO de esta Alcaldía, de 13 de Marzo de 2020, sobre protección contra la infección del Covid-19, que este Decreto amplía.

SEGUNDO.- Queda prohibido la circulación por la vía pública de cualquier persona acompañada (salvo personas con movilidad reducida que precisen la ayuda de otra persona, el que por razones indispensables tenga que salir a la calle debe ir solo, y solo en los supuestos tasados recogidos en el Real Decreto que declara el Estado de Alarma.

TERCERO.- Las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Canillas de Albaída, habrá solo un empleado público, el cual atenderá telefónicamente, de 10 horas hasta las 12 horas. No se atenderá al público presencialmente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA
Plaza Nst^a Sra del Rosario, 10. 29755
Telefono 952.55.30.06, Fax 952.55.31.00.
Email: Ayuntamiento@canillasdealbaida.es.
CIF. P-2903400-F.

CUARTO.- Quedan suspendidos todos los plazos administrativos tanto para actos privados y/o Municipal, mientras así lo mantenga el Gobierno de la Nación.

QUINTO.- Igualmente se aplazan las peticiones de nuevas contrataciones suspenden todas las contrataciones de Plan de Fomento de Empleo Agrario hasta nuevo aviso.

Dado en Canillas de Albaída, a 16 de Marzo de 2020.

EL ALCALDE

